

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

LA CRONICA,

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion,

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.—La Predestinacion de Nuestra Señora, el dulce nombre de Maria y San Jacinto.

Dia 11.—S. Proto, Jacinto y Emiliano.

Dia 12.—S. Leocicio y S. Silverio.

Dia 13.—S. Felipe y S. Eulogio.

CULTOS.—En el dia de hoy ejercicios á Nuestra Señora del Carmen en Sta. Teresa.

Continúa el novenario al Sto. Cristo del Salvador.

Asimismo la novena de Ntra. Sra. de los Desamparados en la Catedral.

Y rezándose todas las tardes el santo rosario en S. Pedro y la Merced y haciendo la visita general á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon Jesús en Sta.

CUENTAS MUNICIPALES.

Ha llamado nuestra atencion la circular que acerca del epigrafe con que encabezamos el presente articulo, aparecida inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al dia 24 de Agosto último, pues abrigamos, sobre el particular, la confianza, de que en la actualidad marchaba la administracion municipal por senderos mas seguros y por caminos más transitables de aquellos que acostumbraba á seguir, al despejar de sus adversarios, en los buenos tiempos de la situacion conservadora.

Nuestras esperanzas se han visto defraudadas y lo sentimos; no por nosotros, sino por los principios que ostenta el partido dominante, debiendo el mal de alguna consideracion y las faltas que se advierten de importancia tanta, que nuestra primera Autoridad civil se ha visto en la precision de llamar la atencion de sus administrados para que procuren poner el oportuno remedio.

En la misma opinion abundamos y con todo nuestro corazon asentimos al espíritu que informa la circular expresada, en tales términos que, reconociendo como no podemos menos de reconocer el objeto esencial que la motiva y la necesidad de que tenga exacto cumplimiento, si la administracion municipal ha de encontrar los beneficios que la buena contabilidad debe reportarle, atreveriamos á suplicar á la Autoridad que la ha dictado, exigiéndose su observancia sin ulteriores prórogas, que seguro redundarian en perjuicio de los Ayuntamientos morosos en llenar la formalidad de la Ley municipal; habiendo por cuantos medios estén dentro

del círculo de sus atribuciones, tenga efecto la penalidad que se consigna en el núm. 3.º de la circular nombrada, sin contemplaciones de ningun género.

No se crea que nuestro criterio en esta materia y que con toda claridad dejamos expuesto, obedece á móviles distintos de aquellos que deben presidir á todos los partidos políticos que deben mirar con satisfaccion observan las corporaciones populares una marcha regular, ordenada y tranquila en el desenvolvimiento de sus facultades y atribuciones; pues interesados como estamos dados los principios de nuestro credo político, en que la pureza y moralidad del sistema representativo sea una verdad, faltariamos á nuestro deber, si dando al olvido las convicciones de nuestra comunión, contrariásemos en lo más mínimo cuanto se propone conseguir la Autoridad referida en la circular expresada. Tenemos el convencimiento de que los servicios municipales deben ajustarse á las prescripciones legislativas y que un pais se encuentra mejor regido y gobernado en cuanto sus administrados cumplen con más fidelidad sus respectivos deberes, procurando por todos que la ley sea genuinamente interpretada y fiel y lealmente obedecida; por tanto nuestra conducta en asunto de tanta trascendencia para la hacienda municipal, como lo es cuanto se refiere á su contabilidad, no admite ningun género de duda.

Lo único que pudieramos, sino exigir, porque nos consideramos desprovistos de facultades bastantes para ello, pero al menos expresar es, que, las advertencias contenidas en la circular del 24 de Agosto no se conviertan como por desgracia ha sucedido en época reciente, en letra muerta, durando en las corporaciones populares su inspeccion el tiempo empleado únicamente en su lectura, archivándola para mejor ocasion, como suele decirse ó para tiempos más oportunos:

Con tal propósito, recordamos haber leído en el año último, no una circular como la presente, inserta en el *Boletin oficial*, pero sí una carta con el carácter y tendencias de aquella, dirigida tambien por la primera Autoridad civil á los Alcaldes de esta provincia, en cuya misiva, despues de encarecerles su interés por todo aquello que se relacionase con la administracion municipal, terminaba por ofrecer sus servicios á las autoridades locales, advir-

tiéndoles de paso podrian personarse cuando lo estimasen por conveniente, en su despacho al objeto de consultarle cuantas dudas y dificultades pudieran ofrecérseles con tal motivo.

En la época en que se prodigó la carta circular aludida, no faltaria algun malicioso que atribuyese á otros fines las tendencias y aspiraciones de la misma, pues es de advertir se aproximaba la eleccion de Diputados á Cortes, mas nosotros que no podemos ni debemos juzgar de la intencion ajena, únicamente nos permitiremos manifestar, en vista de los resultados obtenidos, tomándo por punto de partida la allocucion dirigida últimamente por el señor Gobernador, no produjo la primera todas las consecuencias favorables que se podian esperar; porque tambien entonces, como ahora, se reconocia la necesidad de regularizar un servicio importantísimo que se hallaba en extremo desatendido y abandonado, y nunca mejor para llevarlo á efecto que aprovechando la buena coyuntura de hallarse al frente de esta provincia una persona que en interés de sus administrados invitaba á conferenciar á los Alcaldes todos de la misma, tomándose el improbo trabajo y la tarea inmensa de evacuar por escrito ó de palabra, á voluntad del interesado, cuantas consultas se sometieran á su dictámen.

Sin embargo, los resultados no debieron corresponder á los medios empleados ó puestos en juego para conseguirlos, debiendo redundar tal fracaso en daño y menoscabo de la administracion fusionista, la cual, en el tiempo que lleva de gobernacion y habiendo llegado á regir los destinos del pais, entre otras cosas, para terminar ciertos abusos que la mala situacion conservadora habia tolerado, nos prueba ha sido impotente hasta la fecha para conseguir se cumplan las disposiciones de la ley municipal en el ramo de contabilidad.

«*Distingue tempora et concordabis iura*» dicen los juristas; y nosotros que aceptamos este principio y sus consecuencias, auguramos, que la segunda circular que se publica en nuestra provincia por la fusion sobre servicios municipales, será acogida con entusiasmo y dará de seguro mejores frutos que la anterior, sin que nos atrevamos á pensar se aproxima tambien otra época análoga á la que siguió á la primera, cual lo es la eleccion de Diputados provinciales; pues temeríamos

ofender la ilustración de la persona que la suscribe, si pudiéramos sospechar trataba de utilizarla para la consecución de ciertos fines, que de seguro no pueden caber en su imparcialidad y en la rectitud de intenciones de que le suponemos adornado, antes por el contrario, teniendo presente las especiales circunstancias y conocimientos que debe tener en la administración, creemos se hallará dispuesta á exigir el más exacto cumplimiento en todas y cada una de sus disposiciones.

La circular á que nos referimos la consideramos además inspirada en motivos justos y de utilidad reconocida y por tanto damos la voz de alerta á los Ayuntamientos interesados para que desoigan cuantas palabras se les dirijan sobre el particular con el objeto de dilatar el cumplimiento del servicio que en la misma se les encomienda; debiendo tener muy presente la obligación en que se encuentran de liquidar sus respectivos presupuestos, sin que puedan ser relevados de llenar tal requisito por ninguna Autoridad si la ley, como no puede menos de suceder, requiere y exige su más puntual observancia.

También y antes de concluir, debemos advertirles que en su principal interés existe el practicar cuantas operaciones necesiten para rendir sus respectivas cuentas, haciéndolo á la brevedad posible; porque de esta manera encontrarían mayor facilidad en su trabajo, no dando lugar á la busca de dilaciones, confiados en tolerancias del momento ó en benevolencias de circunstancias, que en último término habrían de redundar en su perjuicio; pues sobre no conseguir con ellas el fin que se propusieron, caso de otorgarse, por causa de llegar un día fatal y necesario en el cual tendrían que dar cuenta de su administración, se evitarían en el caso presente el incurrir en las penalidades dispuestas para los no cumplientes, porque estamos persuadidos que no se concederán prórogas y esperas de tiempo ilimitado é indefinido, por no consentir el prestigio de la Autoridad se dilate por más tiempo el cumplimiento de tan sagradas y perentorias obligaciones.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Albarracín 6 de Setiembre de 1882.

Muy Sr. nuestro: nos lamentamos con frecuencia, de que cuando los extranjeros hablan de España, lo hagan, por lo general, tan apasionada y desacertadamente como lo verificó, en su día, el francés Alejandro Dumas; pero ya no tenemos que envidiar nada á este Sr. porque contamos dentro de casa, ó de puertos aquende, con personas que le aventajan, sin más que salir de su provincia, para visitar los pueblos de alguna otra.

Aludimos á la célebre carta que un apreciable habitador de la Ciudad del Cid insertó en *El Zurro* del día 19 de Agosto último, núm. 757, y en que da cuenta, con inimitable gracia, de las impresiones que le produjo la vista de

nuestra *vetusta* población y de sus moradores, en la estancia, (que debió ser harto breve), que hiciera en la misma.

Fortuna que sin duda se olvidó de su antiguo nombre de Lobeto, porque, en otro caso, le hubiera tal vez servido para calificarla de *Lobera*, ó cuna de lobos, á juzgar por los peregrinos epítetos, que aun así y todo le regala.

Pase el que compare á un caldero su territorio, siquiera en gracia de llevar el preopinante el apellido de Pastor, que guarda cierta analogía con dicha comparación, no menos que con la del tumor, por los que suelen padecer las ovejas; empero prescindiendo de estas finas, elegantes y adecuadas figuras retóricas, que implican absoluto menosprecio de las maravillas y tesoros geológicos que el caldero contiene, y de los corazones nobles y generosos que el tumor sustenta; sublévanse estos últimos, al verse tratadas las personas que los cobijan, con igual altivo desden que su Ciudad querida.

No: ni esta es, ni ha sido nunca lugar, ni menos *villorrio*, grosero nombre con que la profana el comunicante, aminorando *ad libitum* su vecindario; sino gloriosa mansión de ilustres Señores, y excelsa Sede de sábios y virtuosos Obispos, desde los tiempos más remotos; ni sus habitantes, y menos su ilustrado Clero, dejan de conocer el mundo tanto como el Señor Pastor, ó algo más, para que se queden deslumbrados y estupefactos á la aparición inesperada de personajes de su nombradía á quienes ven aquellos pasar, como quien oye llover, sin que les llame la atención, ni aun lo exótico de tipos como el del mismo y sus acompañantes, que de seguro ofrecen, bajo todos aspectos, muchos más visos de prehistóricos que los de los albaracinenses; quienes nada tienen que envidiar, ni en sus *caras* ni en sus *trages*, á los valencianos de la Ciudad y su huerta, (siendo esto sobradamente notorio en ambos países), y por cierto que es allí más ordinario el uso del sombrero á lo Felipe II, con más ó menos greñas, que en una población donde ya no existen los de ese género, ni es factible que viera ninguno el Señor Pastor de nuestros pecados, convertido en Zoilo de la misma y de sus hijos, con tan mal acuerdo.

Ensalce enhorabuena las excelencias del tres veces poético pueblo de Torres, cuya vega es, sin embargo, muy inferior en belleza á la de Albarracín, rinda el tributo de admiración de que es digno el eminente escritor, D. Manuel Polo y Peirón, casi nuestro vecino, además de nuestro distinguido amigo; pero no vaya á deprimir, tan sin razón, orden ni concierto, ni la Ciudad ni á los habitantes de *Santa María*, con perfecto desconocimiento de lo que son una y otros, que estiman en mucho su honor, para llevar en paciencia el verle mancillado con calificaciones gratuitas y descripciones fantásticas, que abonan bien poco, en verdad, ni la seriedad, ni el buen gusto literario, ni siquiera el buen senti-

do práctico de quien tan lastimosamente las empleara.

Sírvase V., Sr. Director, dar cabida en su estimado periódico á esta rectificación de hechos inexactos y conceptos erróneos, á fin de que no sufra detrimento la verdad; de que son muy amantes los que desearían que estas líneas se insertasen también en *El Zurro*, y se repiten de V. con este motivo, atentos seguros servidores y afectos amigos, q. b. s. m.

Unos suscritores.

Noticias provinciales y locales.

Con motivo de los considerables destrozos causados por la horrorosa tormenta del día 4, hemos recibido varios interesantísimos comunicados de nuestros corresponsales de Mora, Rubielos Olba y Valbona: insertaríamos dichas cartas con muchísimo gusto, á pesar de los tristes detalles que describen pero les rogamos encarecidamente que nos dispensen si no lo hacemos así, pues ya comprenderán que las escasas dimensiones de nuestro periódico no nos permiten: nos concretaremos pues á extraer las noticias principales de cada comunicado.

En Mora han desaparecido por completo 42 casas; siendo inminente el desplome de otras muchas; habiendo quedado también destruido el molino de Dobon y tintes de los Sres. Zapater, Sebastian Esteban, arrasadas las paredes de las huertas y gran parte del arbolado. Fué tal la abundancia de granizo que cayó, que hubo necesidad de barrer los tejados por temor á hundimiento que momentos después no pudieron evitarse.

En Rubielos de Mora hubo la feliz coincidencia de que en igual día del año 73 descargó á la misma hora otra tormenta que causó daños inmensos. El día 4 arrasó las paredes, tierra y arbolado de gran número de fincas; de fábricas de bayetas, dos molinos, una fábrica de curtidos, tres tintes y algunas casas; deteriorando todos los puentes del término que han quedado intransitables. En muchas casas hubo necesidad de subir los cerdos á los últimos pisos y hacer grandes esfuerzos para salvar las caballerías.

En Olba, ha desaparecido por completo la mayor parte de la huerta; quedando destruido el magnífico puente del Mijares cuyas barandillas fueron arrancadas por el poderoso empuje de corpulentos nogales y otros árboles arrastrados violentamente por la corriente. Han quedado derruidas la fábrica de papel de Calomarde y otras más.

En Valbona inundada toda la huerta y gran número de casas.

En Teruel además de perdida la cosecha de que hablábamos en nuestro número anterior, han sido arrastradas varias fincas, destruidas las acequias deterioradas y falseadas las presas causando grandes daños en las márgenes del río. Hoy ha salido una comisión presidida

por el del Sindicato para poder apreciar los grandes perjuicios causados.

En Villastar, Vilhel y Libros tambien se han inundado completamente las vegas; en especial en este último pueblo que ha quedado convertida en un verdadero barranco y cuya iglesia está cerrada por temor á un próximo hundimiento.

Las autoridades todas de los pueblos espresados han cumplido con su deber; habiendo adoptado las medidas de mayor urgencia en la proporcion que respectivamente les ha permitido la escasez de sus recursos.

El Sr. Gobernador civil salió el 6 acompañado del jefe de la Guardia civil en direccion á Valbona, Rubielos y Mora.

Esperamos que con su iniciativa y buen deseo, consiga para estos pueblos el auxilio material que necesitan y tambien para todos los demás que han sufrido daños en la inundacion; mas como estos son de tal consideracion que no creemos basten, ni con mucho, para aliviarlos en parte, los recursos locales ni provinciales, llamamos la atencion de nuestra Excm. Diputacion, para que active, por cuantos medios estén á su alcance, la aprobacion del plan de carreteras provinciales, que hace tanto tiempo se remitió con tal objeto á la superioridad, y una vez conseguida aquella, que dé principio á las obras y de este modo podrá invertir legalmente algunas cantidades en jornales, que tanto necesitan y necesitarán este invierno los infelices braceros de esta

provincia; procurando á la vez, y con toda la diligencia posible, obtener del Excmo. Sr. Ministro de Fomento algunas sumas para la continuacion de las carreteras del Estado, cuyas obras se encuentran paralizadas en esta provincia; del de Gobernacion algunos fondos del de calamidades públicas y del de Hacienda la pronta tramitacion y resolucion favorable de los expedientes de agravios y moratorias que se están instruyendo, y la liquidacion inmediata de los intereses vencidos y no satisfechos de las inscripciones intrasferibles de los bienes enagenados á los pueblos.

Todo esto nos parece que sería el remedio mas eficaz para compensar en parte las desdichas que lamentamos.

«»

Nuestro ilustrado corresponsal de Alloza nos participa que el domingo 3 del actual, al celebrar los mozos de dicha localidad la fiesta del Angel, proporcionaron un dia de consternacion y luto al vecindario.

Reunidos para rondar en número de 80 á 100, se promovió una contienda con motivo de que unos querian dar música á una joven y otros se negaban: se dividieron en dos bandos; de las palabras se pasó á los hechos y se trabó una verdadera batalla de palos y puñaladas; pero de una manera tan enconada y feróz que resultaron seis heridos de suma gravedad; muriendo uno en la misma noche y habiéndose administrado á dos la Santa extremauncion.

Esta inconcebible lucha hubiera tenido consecuencias todavia más desastrosas sin la inmediata presentacion del Sr. Alcalde, que acompañado de cuatro Guardias civiles, pudo, á duras penas contener á aquellos acolarados jóvenes que luchaban con el más ciego furor.

El Sr. Juez de primera instancia de Hizar D. Felipe Sancho, con el promotor fiscal D. Mariano Pascual y el escribano Sr. Villacampa, se constituyó en el sitio del suceso 6 horas despues de recibido el parte; dando principio á la instruccion del sumario con una actividad y un celo que le honran.

Profundamente lamentamos estos hechos, que al llenar de pena y sumir en la mayor afliccion á varias familias, tan poco dicen en favor de nuestra cultura.

Se queja tambien de que está pereciendo por falta de aguas la cosecha de tardios en los campos y muy especialmente los olivares y viñedos; pero suponemos que á estas fechas habrán alcanzado á aquel desgraciado vecindario los beneficios de las últimas lluvias.

Y como en esta vida abundan los contrastes, concluye manifestándonos que para las fiestas que tendrán lugar en los dias 14, 15 y 16 del presente mes, se pondrán en escena por una sociedad de jóvenes de buen humor «El Gran Galeoto,» «El esclavo de su culpa,» y «La gallina ciega.»

Les deseamos buen éxito.

«»

Nuestro querido amigo D. Pedro Lasperte, ha podido vencer la grave enfer-

medad que le ha afligido durante algunos días y ha entrado de lleno en el periodo de la convalecencia.

Le felicitamos muy sinceramente á la vez que á toda su apreciable familia,

«[^]»

Ignoramos quien sea la persona, cuyas afinidades conservadoras no pueden ponerse en duda, que haya ofrecido, en cambio de votos para las próximas elecciones, á varios censatarios de esta provincia, deudores por tal concepto al Estado, relevarles de la obligacion de satisfacer sus respectivos créditos, y que haya asegurado además que dispone de grandes influencias en la Delegacion de Hacienda para conseguir el espresado objeto.

Nos parece que el que haya facilitado la anterior noticia, no está en lo cierto; y como así constará á los interesados en el asunto de que se trata, no dejarán de chocarles tan gratuitas y peregrinas afirmaciones; pues más bien parecen un recuerdo oficial ó un reclamo para que no olviden que se aproximan las elecciones provinciales, que una oferta hecha por supuestas personas, que profesando, segun se indica, ideas conservadoras, se encuentran *ipso facto* en la más franca y decidida oposicion contra el Gobierno actual.

LA CRÓNICA, no tiene el gusto de conocer al Delegado de Hacienda señor Martinez Caveró; y por consiguiente ni á este señor ni á la Administracion de Propiedades ni á ninguna otra dependencia del Estado en esta provincia, ha pedido favores de ningun género,

ni ha alardeado de disponer de grandes ni pequeñas influencias oficiales; porque ni las tiene, ni las quiere; y supone con fundamento que lo mismo sucederá á todos los conservadores.

Cuando nos acercamos, pocas veces, á alguna oficina defendemos el derecho que creemos nos asiste y nada más: si nos hacen justicia conformes y si no en paz.

Ha obrado perfectamente el Sr. Martinez Caveró al prevenir, que los procedimientos seguidos contra varios censatarios, se lleven á cabo inmediatamente sin excusa ni pretesto alguno: lo necesario es que oiga á las partes interesadas y resuelva despues en justicia.

Si nosotros fuéramos los interesados, ya sabriamos defendernos, ó mejor dicho, no hubieramos dado lugar á las vejaciones y bárbaros atropellos que en varios casos se han cometido; pero como al fin y al cabo ha de darse la razon á quien la tenga, ya veremos en que para esta cuestion si los interesados saben hacer uso del derecho que les asiste.

Por lo demás ningun interés particular nos guía en que el Sr. Martinez Caveró la resuelva en la forma que tenga por conveniente.

Creemos estar al lado de la razon: si nos equivocamos, no será nuestra la culpa, si no de algunos censatarios que nos han facilitado las noticias publicadas por LA CRÓNICA en números anteriores sobre el particular de que se trata; sin embargo cuando conozcamos la resolucion oficial adoptada y sus fundamentos, no renunciaremos al

gusto de ocuparnos de ella estensamente; pues la historia de esta cuestion abunda en peripecias tales, tan caprichosas y tan anómalas, que seguramente han de darnos motivo para llenar algunas cuartillas.

Y como el objeto principal del suelto á que contestamos parece ser el de evidenciar que carecemos de influencia en las regiones oficiales, no tenemos inconveniente, como queda dicho en reconocerlo así:

Vamos á las dependencias del Estado á pedir justicia; porque no creemos que para obtenerla sea cualidad indispensable la de ser ministerial; pues si fuera necesaria esta condicion *sine qua non*, no dejaría de ser chistosa.

Ya lo saben pues los censatarios y todo el mundo: no deben dejarse pescar en las redes que tan astutamente les tendemos los conservadores.

¡¡¡Si somos muy malos!!!.....

«[^]»

En el día 8 del actual quedó constituida una sociedad de jóvenes del Circulo de recreo Turolense, con el título de «Juventud Turolense,» que se propone organizar la celebracion de conciertos durante la próxima temporada de invierno. En el número siguiente comunicaremos las noticias que adquiramos sobre el particular y daremos á conocer los nombres de los señores componentes de la Junta directiva de la nueva sociedad, la cual, segun hemos oido decir, trata de llevar á efecto, á la brevedad posible, una funcion benéfica para aliviar las desgracias causadas por las inundaciones en Mora, Olba, Valbona, Rubielos y otros pueblos.

Teruel:—Im...